



# Cooperación militar aérea entre Portugal y España



MARIO ALBERTO VILHENA DE SALVAÇÃO BARRETO  
*Teniente Coronel Piloto Aviador de la FAP*

**E**ste artículo tiene por objeto hacer un breve resumen retrospectivo sobre el pasado de las relaciones entre Portugal y España, repasando algunas actividades realizadas en el ámbito de la cooperación aérea militar.

Si buscamos entre los Tratados o acuerdos políticos o militares que fueron establecidos entre los dos países, sobresale en el pasado lejano el Tratado de Tordesillas de 1494, que fue establecido en el periodo

más importante de estos dos países en la historia del mundo, la etapa dorada de los descubrimientos de nuevas tierras y de la explotación de las riquezas que cambiaron el mundo y crearon nuevas fronteras.

Recientemente, en un periodo de gran importancia histórica para el mundo, en vísperas de la II Guerra Mundial, y a pesar de que España se encontraba en una fase difícil de su reciente historia, la Guerra Civil española, los dos países establecen el **Tratado de**



*F-16 portuguesas y F-1 españoles participando en maniobras de combate disimilar (DACT).*

**Amistad y No Agresión**, del 17 de marzo de 1939, casi quince días antes de que finalizara el conflicto.

Hay que resaltar que como consecuencia del desarrollo de este Tratado, se establecieron los protocolos adicionales del 29 de julio de 1940, el del 20 de septiembre de 1948 y el del 22 de mayo de 1970, que reafirman el sentimiento de buena vecindad y cooperación a diversos niveles, incluido el militar y específicamente en su componente aéreo. Concretamente, al amparo del referido Tratado y protocolos comenzaron a celebrarse desde 1954 y con carácter anual, las **Conferencias de Estados Mayores Peninsulares (CEMP)**, alternativamente en Madrid y Lisboa; el presente año tendrá lugar en Lisboa la cuadragésimo octava edición.

El Tratado de 1939 fue sustituido por el **Tratado de Amistad y Cooperación entre Portugal y España**, firmado en Madrid el 22 de Noviembre de 1977, consecuencia de las alteraciones habidas en los regímenes políticos de los dos países y para actualizar las relaciones bilaterales. Por tanto, como su título indica, este es un Tratado de ámbito general, en el que el artículo 8º contempla los aspectos militares:

#### ARTÍCULO 8º:

1. - *Las Partes Contratantes promoverán la cooperación militar entre sus Fuerzas Armadas, prestando especial atención a los intercambios de personal, a la realización de cursos y a la comparación de experiencias sobre materias de instrucción, así como la realización de ejercicios combinados.*

2. - *Con el fin de coordinar los trabajos necesarios para la puesta en práctica de la cooperación prevista en el párrafo anterior, se efectuarán reuniones periódicas de los Estados Mayores peninsulares.*

El esquema de funcionamiento de la CEMP establece que los asuntos sean tratados por áreas de interés; para lo que se organizaron los siguientes grupos en ambas naciones: Grupo de Fuerzas Terrestres, Grupo de Fuerzas Navales, Grupo de Fuerzas Aéreas, Grupo de Material y Municiones, Grupo de Asuntos Diversos. El presente artículo se orienta desde el punto de vista del Grupo de Fuerzas Aéreas.

Los asuntos tratados en la segunda mitad de la década de los 50 y en especial en los años 60 y 70, contemplaban la amenaza nuclear que se cernía sobre el mundo y muy especialmente sobre Europa. De una forma abreviada, y para comprender hoy las preocupaciones del ayer y del pasado reciente, he aquí una relación de los temas tratados entre ambos países en las CEMP de los años 60 y 70: Defensa Conjunta de la Península Ibérica, Portugal y España, Amenaza de Guerra Nuclear en el Mundo, Dispersión de Aeronaves en la Península Ibérica, Intercambio de Información sobre los aeródromos y bases aéreas, manuales alta y baja cota de España, guerra subversiva y terrorismo, Portugal miembro fundador de la OTAN y futura integración de España en la Alianza, dispositivo de radares de defensa aérea e intercambio de controladores de defensa aérea, ejercicio NAVESPOR de defensa aérea; en el ámbito de las comunicaciones, el enlace de microondas entre Torrejón y Monsanto, normas de coordinación para la defensa aérea entre España y Portugal, intercambio de información sobre la actualización de los medios aéreos, unidades de alerta de defensa aérea en Portugal y España con F-86 y entrada en servicio de alerta del F-104 en España, activación de unidades de caza y programa de adiestramiento de pilotos en F-5, llegada del primer Boeing 707 a la Fuerza Aérea Portuguesa, etc., etc.

Las CEMP continúan con el renovado Tratado de 1977, en el que por primera vez aparece la palabra "cooperación" y en consecuencia, los contactos entre el Ejército del Aire (EA) y la Fuerza Aérea Portuguesa (FAP) se intensifican, siendo de destacar las siguientes actividades: Participación en ejercicios conjuntos en ambas naciones, intercambio de escuadrones de vuelo, visitas recíprocas a escuelas y unidades, asistencia a cursos en el otro país; intercambios de las academias del aire, de información entre los centros de defensa aérea y de tripulaciones; misiones cross-country; acuerdos técnicos de sobrevuelo y aterrizaje,

de búsqueda y salvamento, así como de apoyo mutuo entre sistemas de defensa aérea; protocolo para intercambio de información sobre guerra electrónica y, además, en el campo de acción social, acuerdo de cooperación e intercambio de residencias logísticas militares.

Destaca la participación en ejercicios combinados en ambos países, entre los que sobresalen: la intervención de la FAP en ejercicios de defensa aérea españoles RED EYE; cooperación en el área de supervivencia; ejercicios en España, SIRIO, NUBE GRIS, EOLO; maniobras en Portugal, JÚPITER, LUSIADA, DARING EAGLE; ejercicios OTAN, LINKED SEAS, STRONG RESOLVE, DINAMIC MIX, ejercicios DACT (Disimilar Air Combat Training) y COMAO (Composite Air Operations); intercambio de pilotos; cooperación en la puesta a punto del CAOC 10 y CAOC 8 en el ámbito de la OTAN.

En estas conferencias sobresalió siempre el espíritu de cooperación y amistad, tal como reflejan las actas de las reuniones, lo que está en línea con el espíritu del Tratado.

Para hacerse una idea del nivel de cooperación actual entre la FAP y el EA, puede repasarse la relación de asuntos tratados en la última conferencia celebrada en Madrid en el año 2001: Revisión del acuerdo técnico de sobrevuelo y aterrizaje; protocolo para intercambio de información de Guerra Electrónica; participación en cursos de Fuga y Evasión, Supervivencia, Seguridad de Vuelo, Fotointerpretación e Información Militar; revisión del programa de intercambio de escuadrones y cross-country; intercambios entre el Instituto Superior de Enseñanza y el Centro de Guerra Aérea, de controladores de Defensa Aérea, de los servicios de Sanidad, del Cuerpo Jurídico y del SAR; participación en los ejercicios LUSIADA, CONTEX, MORSA, SIRIO, TAPÓN, NUBE GRIS, HELPORT, VOLANT RODEO y DACT.

En esta conferencia también fue analizado el acuerdo sobre Circulación Aérea Operativa, para establecer procedimientos de transferencia de control entre los dos países. Se habló sobre reabastecimiento en vuelo y se concretaron las actividades CSAR/RES-COM a efectuar con la EZAPAC. Así mismo, se formuló para estudio una propuesta sobre reglas y procedimientos para la transferencia de autoridad TACOM/TACON entre los CAOCs 10 y 8.

En el aspecto del intercambio de experiencias entre las dos fuerzas aéreas, alcanza particular relevancia la participación bilateral en ejercicios nacionales, así como en aquellos OTAN que se desarrollan en el territorio peninsular, sobresaliendo las actividades de entrenamiento en combate aéreo disimilar (DACT) entre los F-16 de la FAP y los EF-18 y F-1 del EA, así como la ejecución de misiones de ataques masivos simulados (COMAO), para entrenamiento en misiones ofensivas con la oposición de medios de defensa.

La activación de los CAOCs de Monsanto y Torrejón llevó consigo la integración de personal multina-



cional, por tanto, oficiales y suboficiales de las dos nacionalidades prestan servicio en ambos CAOCs, lo que ha contribuido a la fluidez de los contactos entre ambos centros y a la mejora de la flexibilidad operativa. La cooperación en el área de personal ha sido también muy intensa, con frecuentes intercambios no solo en la fase de planeamiento de las misiones (producción del Air Tasking Order, ATO), sino también durante el periodo de control de las operaciones en curso, mediante la monitorización y gestión de la ejecución del ATO.

El hecho de que ambos países sean miembros de la Alianza ha sido esencial para la normalización de procedimientos así como para garantizar la interoperatividad de los medios aéreos y de Mando y Control (C2). En este campo, las comunicaciones y la asignación (tasking) de las misiones tuvieron su pequeña revolución técnica con el establecimiento de una red informática OTAN para C2 y la utilización del programa ICC (Integrated Command and Control). Este sistema



permite mantener el enlace de toda la región sur de la OTAN, incluidos los CAOCs 8 y 10, para compartir la información de la imagen aérea (Recognize Air Picture, RAP) proporcionada por sus radares, así como desarrollar operaciones conjuntas de Defensa Aérea.

Como consecuencia del incremento del tráfico aéreo, está en proceso muy avanzado el proyecto de empleo flexible del espacio aéreo. Por otra parte, las características de los modernos aviones de combate, el creciente alcance de sus armas y los requisitos para el entrenamiento de las operaciones aéreas militares, exigen mayor volumen de espacio aéreo y más flexibilidad para cruzar las fronteras nacionales, circunstancia que se repetiría en una situación de empleo real de los medios. El mismo concepto de Defensa Colectiva implica más flexibilidad para que las aeronaves militares atraviesen los límites nacionales europeos. Por tanto, para operar en tiempo de paz, la utilización compartida del espacio aéreo y la flexibilidad de la circulación aérea operativa entre países au-

menta en importancia debido a la exigencia de los requisitos de entrenamiento, así como por las dificultades impuestas por la expansión del tráfico aéreo general.

En un pasado más reciente y en marco OTAN, la participación de Portugal y España en el conflicto de los Balcanes, operación Allied Force, provocó que los destacamentos portugués y español coincidieran en la Base Aérea italiana de Aviano. Durante ese tiempo, el contacto entre los dos países ibéricos en una operación OTAN fue en todo momento muy estrecho y demostró la capacidad de trabajar juntos en un fin común, fruto de la larga cooperación entre las dos naciones.

Dada la gran cantidad de asuntos comunes que ambas fuerza aérea comparten actualmente, se puede fácilmente llegar a la conclusión de que la cooperación es cada día más fuerte, y que su desarrollo es un reflejo de la integración de ambas naciones en la OTAN y la Unión Europea. ■